

Caminamos junto a ti a cada paso de tu vida

Te guiamos paso a paso para conocer las condiciones y los beneficios que este seguro te ofrece.



Tu seguro de vida te da la oportunidad de brindarle a tu familia la tranquilidad y estabilidad para vivir una vida plena y sin preocupaciones.

¿Cómo solicitar el pago de tu seguro?

En caso de invalidez o incapacidad total o permanente, deberás presentar la documentación en nuestras oficinas:

Original o copia certificada del dictamen de Invalidez Total y Permanente expedido por una institución de seguridad social

Original y copia de tu identificación oficial vigente (IFE, pasaporte, cédula profesional, FM3, FM2 o credencial de inmigrado)

Solicitud de pago en formato de MetLife debidamente llenado con tus datos

Original y copia de tu comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses

Copia del talón de pago que coincida con la fecha de la baja, en caso de haber presentado periodos de licencia médica en los últimos 3 años, adjuntar constancia elaborada por la dependencia

En caso de fallecimiento deberás presentar:

Hoja única de servicios y/o aviso de baja con sello y firma por parte de la dependencia

Copia certificada por el registro civil del acta de defunción del asegurado

Original y copia de la identificación oficial vigente del asegurado (INE, pasaporte, cédula profesional, FM3, FM2 o credencial de inmigrado)

Solicitud de pago en formato de MetLife debidamente llenado con los datos del asegurado

Original y copia de la identificación oficial vigente de los beneficiarios (INE, pasaporte, cédula profesional, FM3, FM2 o credencial de inmigrado)

Es importante considerar que en caso de ser necesario MetLife podrá solicitar información adicional según el Artículo 69 de la Ley sobre el Contrato del Seguro.

Recuerda que el formato de Solicitud de Pago de MetLife lo puedes obtener en nuestra página web: www.metlife.com.mx en la sección: Servicio al cliente > Formatos y Solicitudes > Seguros de Vida

Para clientes activos:

Aplican las coberturas de Fallecimiento o Invalidez Total y Permanente.

Para clientes jubilados:

Aplica únicamente la cobertura de Fallecimiento con una Suma Asegurada de 18 meses de pensión.

Si eres el beneficiario deberás acreditar tu parentesco:

Hijos: acta de nacimiento

Padres: acta de nacimiento del asegurado

Cónyuges: acta de matrimonio actualizada

Concubina o concubinario: jurisdicción voluntaria tramitada ante el juzgado de lo familiar o civil

  metlife.com.mx | 800 00 METLIFE (638 5433)

Los productos de seguro son emitidos por MetLife México, S.A. filial de MetLife Inc. que operan bajo la marca MetLife. Todo lo anterior de acuerdo a las condiciones generales del seguro contratado.